



ORIGINAL

DEPTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS
N° INTERNO 210286

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3903

TEMUCO, 13 SET. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 3313 de fecha 02-08-2017 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de referencia, Bases Administrativas y Formularios de la Licitación Pública ID N° **712307-103-LE17 " DISEÑO MEJORAMIENTO AVENIDA OHIGGINS - VICTORIA"**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **275** monto de **\$14.700.000** de fecha 08-09-2017 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto 2016 para el financiamiento de los servicios a contratar;
- La Licitación Pública ID N° **712307-103-LE17, "DISEÑO MEJORAMIENTO AVENIDA OHIGGINS - VICTORIA"** del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID N° **712307-103-LE17**, de fecha 30-08-2017, donde consta que se presentaron los siguientes Oferentes:

RUT OFERENTES	NOMBRE CONSULTOR	PLAZO	OBSERVACIONES
16.674.844-5	Maria Jose Molina Zuñiga	325	Sin observaciones

- El Informe de Evaluación de fecha 08 de septiembre de 2017 de la Comisión Evaluadora, visado por el Director (s) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone la adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

El detalle del puntaje obtenido por el oferente se refleja en la siguiente tabla:

Resumen Evaluación de Ofertas						
Consultor	Oferta Técnica - 70%	Oferta Económica - 5%	Calificación Registro Consultores MINVU 15%	Cumplimiento de Formalidades 5%	Cumplimiento de Orden de la entrega 5%	Puntaje Total
Maria Jose Molina Zuñiga	51,80	5,00	0,00	5,00	5,00	66,80

- El D.S. N° 135/78, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;

- j) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- l) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- n) La Resolución Exenta RA N° 116855/146/2017 de fecha 08/09/17 que encomienda cometido funcionario a don Pablo Campos Banus;
- e) La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urrea Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN

1. **SANCIÓNESE** la designación de Sra. Carolina Cruz Cottenie, Sra. Silvana Sanchez Budin y Oscar Gonzalez Nahum como evaluadores de la licitación pública ID: 712307-103-LE17, "**DISEÑO MEJORAMIENTO AVENIDA OHIGGINS - VICTORIA**".
2. **ACEPTESE** los antecedentes presentados en la oferta del Consultor **Maria Jose Molina Zuñiga Rut 16.674.844-5**, para elaborar el diseño "**DISEÑO MEJORAMIENTO AVENIDA OHIGGINS - VICTORIA**", LP ID N° **712307-103-LE17**.
3. **CONTRATESE** al Consultor **Maria Jose Molina Zuñiga R.U.T. 16.674.844-5**, para que desarrolle labores para el diseño "**DISEÑO MEJORAMIENTO AVENIDA OHIGGINS - VICTORIA**", por un monto de **\$29.550.000.-** (Veintinueve millones quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
4. **DURACION DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de **325 días corridos** a partir de la fecha estipulada en el contrato.
5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega y cumplimiento del presente contrato, según lo señalado en el punto N° 9 de las Bases Administrativas del portal mercado público.
6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto N°8 de las Bases Administrativas del Portal Mercado Publico.
7. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante estados de pago, de acuerdo al punto 9 de las bases administrativas del portal mercado público.
7. **IMPUTACION:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de **\$29.550.000**, se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002, CODIGO **BIP 30109997-0**, del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía año 2017-2018, de acuerdo a:

AÑO	MONTO
2017	\$14.700.000.-
2018	\$14.850.000.-

8. Se deja constancia que a la fecha de esta resolución la adjudicataria **Maria Jose Molina Zuñiga**, se encuentran inscrito y hábiles en el registro chilproveedores, conforme lo acreditan los certificado de inscripción vigente de fecha 11-09-2017.
9. Así mismo, se deja constancia que a la fecha de esta resolución los adjudicatarios **Maria Jose Molina Zuñiga**, se encuentran inscritos en el Registro de Consultores del MINVU, y su inscripción se encuentra VIGENTE.
10. **EMITASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de información para su aceptación por el proveedor adjudicado.
11. **SUSCRIBASE** el Contrato de Prestación de Servicios correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



RODRIGO URRUTIA ESCOBAR
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SFB / JLG
 Transcribir A:

1. Departamento de Programación y Control
2. Depto. Técnico – Oficina Proyectos Urbanos
3. Depto. Técnico - Of. de Licitaciones y Costos
4. Ministro de Fe
5. Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION ARAUCANIA